

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

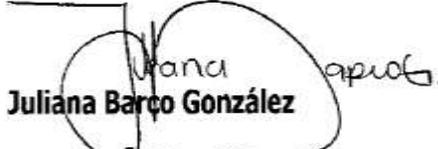
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00546

Asunto: Incorpora

Se incorpora respuesta al oficio N° 746 proveniente de instrumentos públicos en el cual informan a la parte interesada en el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001- 930662, que tiene un plazo de dos meses para pagar el valor mayor debido a un error de liquidación.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 7 de mayo de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° , fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 2364/12

Código de verificación: **7a93b66f84298e70a9e166f58cf73b6d7d137265ed1938fecb20498fa24e266c**
Documento generado en 06/05/2021 11:27:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>